



El progreso
es de todos

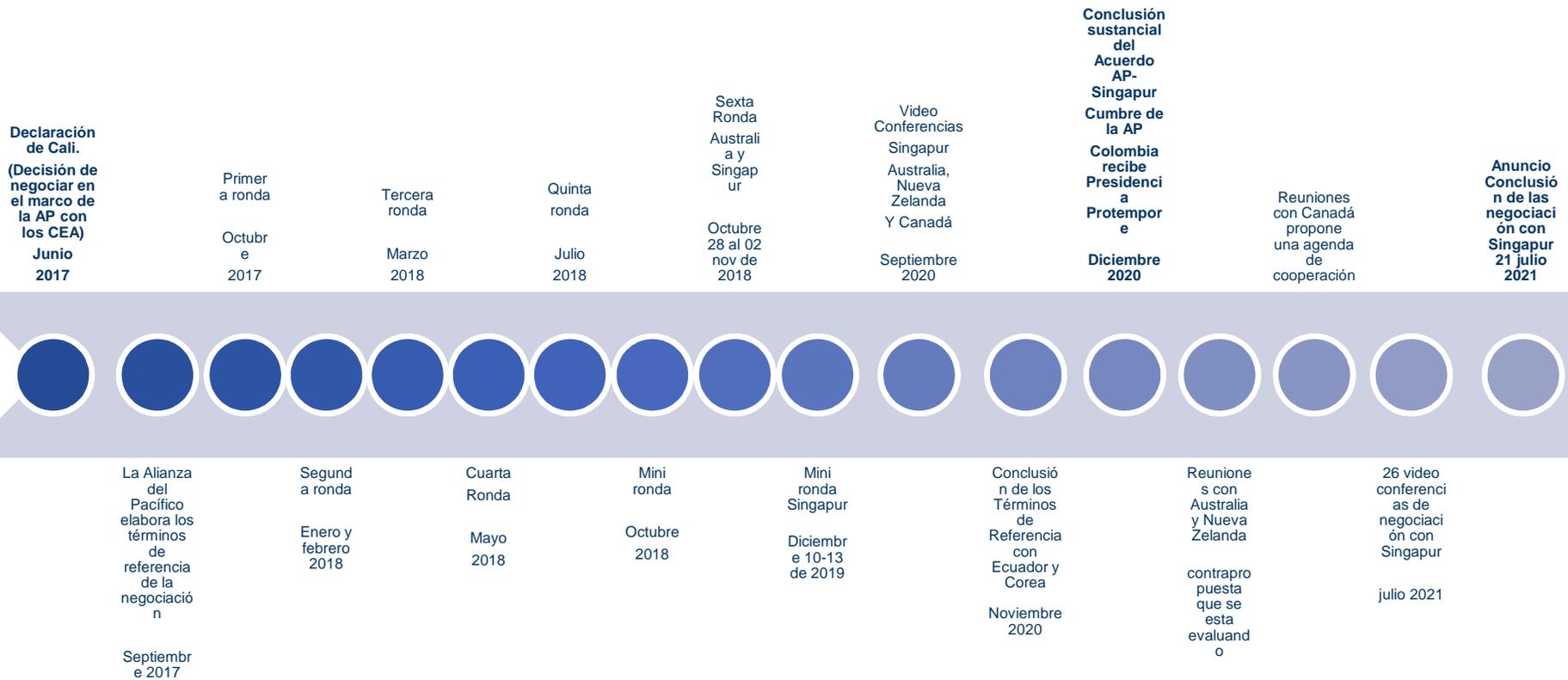
Mincomercio

Negociación AP-CEAs Presidencia Protempore Colombia

Luis Felipe Quintero Suarez
Negociador Internacional



Etapas de la Negociación





Propuesta Presentada por la Alianza del Pacífico a los CEAs

- La Alianza del Pacífico presentó una propuesta a los CEAs para solventar algunos temas y poder concluir de manera efectiva los acuerdos. Esta propuesta incluye:
 - Eliminar de la cobertura del acuerdo: Propiedad Intelectual, Ambiental y Laboral
 - Culminar la negociación de la sección B del capítulo de Inversión (Solución de Controversias) pero no aplicarlo por medio de cartas diplomáticas.
 - Excluir el capítulo y los temas de Servicios Financieros del Acuerdo.

Se envió esta propuesta a los CEAs en la primera semana de agosto del 2020 y solo queda pendiente la respuesta oficial de Nueva Zelanda.



Reacción de Singapur

- En Agosto del 2020 Singapur aceptó la propuesta y se retomaron las negociaciones.
- Anteriormente se habían cerrado Compras Públicas, cooperación económica y comercial, género y comercio, buenas practicas regulatorias, comercio electrónico, política de competencia, pequeñas y medianas empresas y OTC.
- En 2020 se realizaron 6 videoconferencias con Singapur concluyendo 2 capítulos: entrada temporal, y empresas del estado.



Declaración de Presidentes Santiago de Chile

- En la Cumbre de Presidentes de Santiago de Chile el 11 de diciembre del 2020, Colombia recibió la Presidencia Protempore de la Alianza del Pacífico.
- “Nuestra satisfacción por alcanzar en principio, un cierre sustancial con Singapur como Candidato a Estado Asociado a la Alianza del Pacífico, y nuestra voluntad por concluir los procesos de negociación con Australia, Canadá y Nueva Zelandia durante 2021, idealmente durante el primer semestre.”
- “Nuestra complacencia por haber culminado los términos de referencia que guiarán las negociaciones con Ecuador y Corea del Sur, Candidatos a Estados Asociados de la Alianza del Pacífico y nuestro compromiso para iniciarlas una vez que la Alianza del Pacífico concluya en 2021 los procesos señalados en el párrafo anterior.”

Declaración de la cumbre de presidentes



AP Singapur 2021 – Presidencia Protempore de Colombia

- Durante lo transcurrido del 2021 bajo la Presidencia Protempore de Colombia, se han sostenido veintiséis videoconferencias con Singapur concluyendo el acuerdo.
- Se cerraron un total de 9 capítulos: acceso a mercado, facilitación del comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias, servicios transfronterizos, telecomunicaciones, servicios marítimos, Inversión, reglas de origen y asuntos legales e institucionales.
- Se está avanzando en el proceso de la revisión legal y la traducción del acuerdo.

AP Singapur. Anuncio de cierre de negociaciones

LA ALIANZA DEL PACÍFICO Y SINGAPUR CONCLUYEN NEGOCIACIONES PARA UN ACUERDO DE LIBRE COMERCIO (ALCAPS)

21 julio, 2021



AP/ 21 de julio del 2021- La Alianza del Pacífico (AP) y Singapur concluyeron negociaciones para un Acuerdo de Libre Comercio entre el mecanismo de integración y el país asiático.

Así lo anunciaron las Ministras de Comercio de Colombia **Maria Ximena Lombana**, de Perú **Claudia Cornejo** y de México **Tatiana Clouthier**, y el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile **Andrés Allamand**, como miembros de la Alianza del Pacífico y el Ministro de Comercio e Industria de Singapur Gan Kim Yong, a través de una videoconferencia este 21 de julio.

Filtrar Noticias

Categorías:

Todas las categorías

Desde:

Hasta:

Filtrar

+Noticias



LA ALIANZA DEL PACÍFICO Y SINGAPUR CONCLUYEN NEGOCIACIONES PARA UN ACUERDO...

21 julio, 2021



La Alianza del Pacífico y la Unión Europea realizaron tres talleres...

19 julio, 2021

Capítulos del Acuerdo con Singapur

Concluidos



Excluidos



2021

Contenido del Acuerdo Comercial con Singapur

Acceso a Mercados:

- Singapur otorga acceso libre de aranceles para su universo arancelario.
- Los países de la AP han otorgado en canastas:
 - Inmediata
 - Entre 3 y 15 años
 - Márgenes de preferencia
 - Exclusiones de algunos productos sensibles

Reglas de origen:

- De las 5.205 líneas arancelarias negociadas 4.396 tienen la misma Regla Especifica de Origen (REO) del Protocolo de la Alianza del Pacífico.
- Se acordó el criterio de acumulación así:
 - Acumulación simple (entre un país de la AP y Singapur);
 - Acumulación de insumos:
 - Entre un país AP y Singapur, para que Singapur exporte un bien a otro país AP;
 - Entre los países AP, para la exportación del bien de un país AP a Singapur);
 - Entre Singapur y un país

Contenido del Acuerdo Comercial con Singapur

Medidas Sanitarias y Fitosanitarias:

- El acuerdo establece compromisos para agilizar los trámites sanitarios, evitar el uso injustificado de tales medidas, y establece un Comité MSF con el fin de agilizar la aplicación del capítulo.

Obstáculos Técnicos al Comercio:

- El capítulo facilitará los trámites para el acceso de productos colombianos al mercado de Singapur. El reconocimiento de este marco normativo le permitirá a Colombia una relación preferencial en la atención a sus requerimientos de acceso de productos colombianos al mercado de Singapur, entre las ventajas está la posibilidad de negociar anexos sobre productos o sectores específicos.

Facilitación Aduanera y Comercial:

- Este Capítulo pretende promover la administración eficiente de los procedimientos aduaneros y el despacho rápido de mercancías; simplificar los procedimientos aduaneros y armonizarlos en la medida de lo posible con las normas internacionales; promover la cooperación entre las administraciones aduanera de las Partes.

Contenido del Acuerdo Comercial con Singapur

Comercio Transfronterizo de Servicios:

- Este capítulo reglamenta el suministro, la producción, distribución, comercialización, venta o prestación servicios entre las partes.

Telecomunicaciones:

- Este capítulo le da acceso y uso a una empresas de las partes a servicios públicos de telecomunicaciones para participar de licitaciones, proporcionar servicios a consumidores finales, conectar y arrendar circuitos, entre otros.

Comercio Electrónico:

- El capítulo tiene en cuenta el crecimiento, desarrollo e innovación que trae el comercio electrónico, fijando marcos legales internacionales para otorgar trato nacional regulando la protección al consumidor y promoviendo la transparencia.

Servicios Marítimos:

- Este Capítulo se aplicará a las medidas adoptadas o mantenidas por una Parte que regulen los servicios de transporte marítimo internacional suministrados por un proveedor de Servicios. En el acuerdo se estipulan áreas en las que se pueden cooperar para que sea más eficiente el servicio de transporte.

Entrada Temporal de Personas de Negocios:

- Con el Capítulo los hombres y mujeres de negocios de Colombia encontrarán facilidades para entrar y desarrollar actividades de negocios de manera temporal en Singapur, de tal forma que se pueda aprovechar al máximo la nueva relación comercial preferencial entre los dos países.

Inversión:

- Este capítulo le otorga a los inversionistas un trato no menos favorable que al nacional.

Contenido del Acuerdo Comercial con Singapur

Compras Públicas:

- Este capítulo permite tener certidumbre acerca de las características generales en los procedimientos de contratación, garantía de procesos de selección.
- Las disciplinas garantizarán que el acceso de los bienes, servicios y proveedores de los países de la AP y Singapur a los mercados de compras gubernamentales del otro país, se realice en condiciones de trato nacional.

Empresas del Estado (SOES):

- El capítulo permite disponer de compromisos que eviten la competencia desleal entre las empresas del estado y las empresas privadas en el abastecimiento de mercancías y servicios en el territorio nacional y en consecuencia eliminar las ventajas que injustamente puedan tener las SOES que pueden generar deterioros en el comercio y la inversión.
- Contar con un espacio bilateral para solucionar los inconvenientes que puedan surgir debido en las operaciones comerciales de SOES y nivelar con los estándares internacionales las operaciones comerciales.

Política de Competencia:

- Establece compromisos para desestimular las conductas o prácticas anticompetitivas y las prácticas engañosas con el propósito de mantener el funcionamiento de los mercados.
- El capítulo tiene la posibilidad de negociar Acuerdos de cooperación entre autoridades para la aplicación de las leyes de competencia y las obligaciones en materia de transparencia contribuyen a mejorar el acceso de información.

Contenido del Acuerdo Comercial con Singapur

Cooperación Económica y Comercial:

- Este capítulo permitirá a los países de la AP fortalecer las capacidades con base en las buenas prácticas de Singapur.
- La participación en el mecanismo de supervisión contribuirá al desarrollo de las áreas priorizadas en este capítulo, así como a la articulación con otros comités que permitan acelerar el crecimiento económico, el desarrollo y fortalecer la integración económica y comercial.

Buenas Prácticas Regulatorias:

- Permite el uso del Análisis de Impacto Normativo (AIN) en el proceso de formulación de la regulación, mejorar en los procesos de consulta pública, fomenta la política de racionalización y simplificación de la regulación para aumentar la competitividad del país.

PYMES:

- En este capítulo se estimulan el desarrollo de proyectos de cooperación para disminuir la barreras, promover la integración e implementar políticas de educación y gestión que fomenten una cultura innovadora y emprendedora.

Genero y Comercio:

- En este capítulo se reconoce la importancia de incorporar una perspectiva de género en la promoción del crecimiento económico inclusivo y el papel clave que pueden desempeñar las políticas sensibles al género para lograr un desarrollo socioeconómico sostenible. También incluyen actividades de cooperación en este tema.

Entrada en Vigor del Acuerdo

- El acuerdo menciona que todos deben notificar por escrito la finalización de sus procedimientos internos aplicables requeridos para la entrada en vigor de este Acuerdo.
- Después de la notificación al Depositario por todos los signatarios dentro de un período de dos años después de la fecha de la firma de este Acuerdo, este Acuerdo entrará en vigor 60 días después de la fecha de recepción de la última notificación realizada.
- En el caso de que no todos los signatarios hayan notificado al Depositario dentro de un período de dos años después de la fecha de la firma del presente Acuerdo, entrará en vigor 60 días después de la expiración de este período si la República de Singapur y al menos otros dos signatarios han notificado al Depositario.
- Después de los dos años si no ha entrado en vigor, con previa notificación de Singapur y al menos otros dos signatarios, 60 días después de la fecha de recepción del última notificación realizada.
- Después de la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo para cualquier signatario para el cual este Acuerdo no haya entrado en vigor, este Acuerdo entrará en vigor 60 días después de que dicho signatario haya notificado el Depositario.

Temas de Cooperación

Singapur ha propuesto temas de cooperación en el marco de ser el primer Estado Asociado. Los temas propuestos son: infraestructura, economía digital e innovación, logística, marítima, energética y alimentaria.



Reacción de Australia

- Australia envió una contra propuesta que se esta evaluando a nivel interno.
 - Acepto la propuesta de la Alianza de eliminar de la cobertura Laboral, Ambiental y Propiedad Intelectual.
 - Mecanismo de Solución de Controversias Inversionista-Estado, proponen que no se incluya, dado que se pretende excluir y en los últimos años Australia ha tenido inconvenientes en la aprobación de tratados que incluyen estos mecanismos.
 - En cuanto a Servicios Financieros, proponen diferentes opciones en las cuales incluye negociar con Colombia de manera bilateral los servicios financieros y por medio de cartas bilaterales especificar con Chile, México y Perú que mecanismo se pondría en vigor en el marco de este acuerdo.
- Se evaluará la propuesta teniendo en cuenta que hay sensibilidades de bloque en la Alianza.

Reacción de Nueva Zelanda

- Nueva Zelanda manifestó que siguen interesados en el proceso y que tienen un mandato de culminar las negociaciones en el transcurso de este año. En la propuesta que hicieron de manera verbal:
 - Prefieren no tener Mecanismo de solución de Controversias.
 - Desarrollar cláusulas evolutivas en los temas de Laboral, Ambiental y Propiedad Intelectual. Los temas laborales son muy sensibles para Nueva Zelanda frente a su sociedad civil.
 - NZ preguntó la agenda para la negociación de Acceso a Mercados dado que para ellos es el tema más importante de la negociación, sobre todo con Colombia.
- Nueva Zelanda mencionó que el mandato del parlamento para continuar con las negociaciones iba a ser aprobado a mediados de Julio. Seguimos a la espera de una comunicación.

Estado de la Negociación con Australia y Nueva Zelanda

Capítulo	Singapur	Australia	Nueva Zelanda
Acceso a Mercados			
Medidas Sanitarias y Fitosanitarias			
Defensa Comercial			
Servicios			
Telecomunicaciones			
Comercio Electrónico			
Entrada Temporal			
Servicios Marítimos			
Compras Públicas			
Empresas del Estado			
Género y Comercio			
Facilitación del Comercio			
Cooperación			
Pymes			
Obstáculos Técnicos al Comercio			
Política de Competencia			
Reglas de Origen			
Inversión			
Asuntos legales e Institucionales			
Servicios Financieros	Se acepto la eliminación		
Laboral	Se acepto la eliminación		
Medio Ambiente	Se acepto la eliminación		
Propiedad Intelectual	Se acepto la eliminación		
Mejora Regulatoria			
Más trabajo técnico	Dificultad Técnica	Concluido	Proximo a Cerrar

Ecuador y Corea del Sur como Candidatos a Estados Asociados

- ❑ Culminado los Términos de Referencia con Ecuador, Colombia tiene la voluntad de iniciar negociaciones lo más pronto posible para que se pueda avanzar en el proceso de convertir a Ecuador en Estado Asociado y miembro pleno de la AP.
- ❑ Ecuador es un socio relevante para Colombia y para la AP y resulta importante poder dar la señal de avanzar en su incorporación a la AP como País Asociado y posteriormente como Miembro de pleno derecho a la AP.
- ❑ Corea ha pedido reuniones trimestrales para hacer seguimiento al proceso de negociación. El mandato de la declaración de presidentes menciona que hasta que haya culminado o decidido que se va a hacer con las negociaciones en curso no podremos avanzar con ellos.



El progreso
es de todos

Mincomercio

Gracias

Luis Felipe Quintero Suarez
Negociador Internacional